

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Anuncio de 1 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, de procedimientos sancionadores referente a diversos actos en materia de legislación medioambiental.*

No habiendo sido posible notificar diversos actos administrativos de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente que se relacionan más adelante, la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A
MA/0720/24/GC/ENP	ACUERDO DE INICIO	15238301L
MA/0229/23/AGMA/CAZ	ACUERDO DE INICIO	49988592R
MA/0860/24/PA/INC	ACUERDO DE INICIO	X0889586S
MA/0598/24/AGMA/COS	ACUERDO DE INICIO	74866328V
MA/0738/23/GC/RSU	ACUERDO DE INICIO	X2614538J
MA/0868/24/PL/RSU	ACUERDO DE INICIO	76748715S
MA/0841/24/AGMA/INC	ACUERDO DE INICIO	08915454X
MA/0856/24/PA/INC	ACUERDO DE INICIO	77456705L
MA/0086/23/GC/CAZ	TRÁMITE DE AUDIENCIA	25105233C
MA/0328/24/GC/PES	TRÁMITE DE AUDIENCIA	Y9649779M
MA/0198/23/GC/CAZ	TRÁMITE DE AUDIENCIA	24843343P

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer, por sí mismos o mediante sus representantes, en la sede de la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en calle Hilera, 17, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 1 de octubre de 2024.- El Delegado, José Antonio Viquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»